



Factura: 001-101-000033036



20170901014C03673

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901014C03673

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE AGOSTO DEL 2017, (14:03).



2.2.9

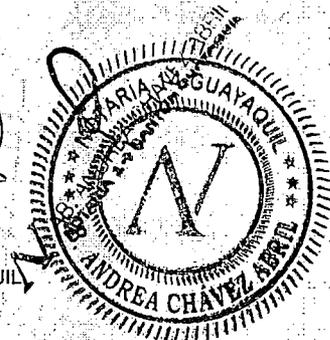
02/08/17

N° TRAMITE: 50977-0041-17

DOCUMENTO: Renuncia

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

ANEXO 005

17 FOSAS

0000174

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA. LTDA.  
CAMDAVFEN, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DEL 2017.**



En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de marzo del 2017, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, en la oficina de la compañía ubicada en el complejo de Bodega Fátima, situada en el kilómetro cuatro y medio vía Daule y Amadeo Moreira, primera transversal Mapasingue Oeste de la ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA. LTDA. CAMDAVFEN:

a) Señor **DAVID FABRICIO VILLARRUEL CASCO** propietario de 5.745 participaciones sociales, equivalente al 25% del capital suscrito de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos, quien en esta Junta está representado con documento privado por el señor **HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ**;

b) Señor **EDGAR RAFAEL VILLARROEL SANCHEZ**, propietario de 2.298 participaciones sociales, equivalente al 10% del capital suscrito de la compañía de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos, quien en esta Junta está representado con documento privado por la señora **OLGA YOLANDA BAJAÑA VARGAS**;

c) Señora **MONICA LORENA VILLARRUEL CASCO**, propietaria de 2.298 participaciones sociales, equivalente al 10% del capital suscrito de la compañía, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos, quien en esta Junta está representada con documento privado por la señorita **ALBA MARTINEZ JORDAN**;

d) Señora **CARMITA ELIZABETH VILLARROEL SANCHEZ**, propietaria de 2.298 participaciones sociales, equivalente al 10% del capital suscrito de la compañía, de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos, quien en esta Junta está representada con documento privado por la señora **CAROLINA TATIANA RUIZ LOPEZ**;



HAVEZ ABRIL  
TÓN GUAYAQUIL



Señora **OLGA WEISSBROD**, propietaria de 6.894 participaciones sociales, equivalente al 30% del capital suscrito de la compañía, de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos, quien en esta Junta está representada con documento privado por el señor abogado **LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE**.

f) Señora **BETTY MERCEDES SALAZAR LOAIZA**, propietaria de 3.447 participaciones sociales, equivalente al 15% del capital suscrito de la compañía, de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos, quien en esta Junta está representada con documento privado por el señor doctor **SANTIAGO FRANCISCO SALINAS JARAMILLO**.

Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles con derecho a igual número de votos. Como los socios representan el total del valor autorizado, suscrito y pagado de veinte y dos mil novecientos ochenta dólares del estado Unidos de América, los prenombrados concurrentes aceptan constituirse en Junta Extraordinaria de Socios. En consecuencia, por la facultad concedida por el artículo 119 de la ley de compañías, se aclara que la Junta Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida.

Preside la sesión el presidente de la compañía señor **HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ**, propone nombrar un secretario AD-HOC quien certifique la junta, y tomando la moción del representante de la socia **BETTY MERCEDES SALAZAR LOAIZA**, quien propone que el secretario AD-HOC, sea una persona distinta a los que están presente en la junta, ya todos los presentes en su momento iban a emitir su criterio, por unanimidad se decide nombrar a la señorita **GABRIELA ANDREA JARAMILLO CABRERA AD-HOC**, quien actúa como Secretaria AD-HOC, y procede a tomar la lista a los asisten, dejando en constancia que el quórum de socios se encuentra completo. El Presidente considerando que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de veinte y dos mil novecientos ochenta dólares del estado Unidos de América, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de socios y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos del orden del día que son:

**1.- RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA. CAMDAVFEN**

**2.- NOMBRAR NUEVO GERENTE PARA LA COMPAÑIA CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA. CAMDAVFEN, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.**

**1.- RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.**- Toma la palabra el presidente de la compañía señor HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ, quien manifiesta a los presentes, que renuncia a su cargo como presidente de la compañía CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA. LTDA. CAMDAVFEN, y lo pone a conocimiento de todos los socios presentes en la junta, el señor abogado LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE, representante de la socia OLGA WEISSBROD, mociona que como se trata de administrador único nos acogamos a lo que establece el artículo 269 de la Ley de Compañía que expresa: La renuncia del cargo de administrador surte sus efectos, sin necesidad de aceptación, desde el momento de su conocimiento por parte del consejo de administración, si lo hubiere, o del organismo que hiciera sus veces. Si se tratare de administrador único, no podrá separarse del cargo hasta ser legalmente reemplazado, a menos que hayan transcurrido treinta días desde aquel en que presentó la renuncia, en concordancia con el artículo 133 de la misma ley.- El administrador no podrá separarse de sus funciones mientras no sea legalmente reemplazado. La renuncia que de su cargo presentare el administrador, surte efectos, sin necesidad de aceptación, desde la fecha en que es conocida por la junta general de socios. Si se tratare de administrador único, no podrá separarse de su cargo hasta ser legalmente reemplazado, a menos que hayan transcurrido treinta días desde la fecha en que la presentó. Con lo que deja claro que la renuncia surte efecto el día de hoy pero, como se trata de administrador único nos acogamos a los artículos antes mencionados y que el presidente continúa presidiendo la junta y administrando la compañía hasta su reemplazo. El Presidente de la junta procede a solicitar al secretario que tome nota sobre la moción propuesta por el representante de la señora OLGA WEISSBROD, señor abogado LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE, por orden alfabético:

**BETTY MERCEDES SALAZAR LOAIZA**, propietaria de 3.447 participaciones sociales, equivalente al 15% del capital suscrito, quien en esta Junta está representada con documento privado por el señor doctor SANTIAGO FRANCISCO SALINAS JARAMILLO, manifiesta que está en contra de la moción propuesta por la representante de la señora OLGA WEISSBROD, señor abogado LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE; **DAVID FABRICIO VILLARRUEL CASCO** propietario de 5.745 participaciones sociales, equivalente al 25% del capital suscrito, quien en esta Junta está representado con documento privado por el señor HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ, manifiesta que está a favor de la moción propuesta por la representante de la señora OLGA WEISSBROD, señor abogado LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE; **MONICA LORENA VILLARRUEL CASCO**,





propietaria de 2.298 participaciones sociales, equivalente al 10% del capital suscrito de la compañía, quien en esta Junta está representada con documento privado por la señorita **ALBA ARGENTINA MARTINEZ JORDAN**, manifiesta que está a favor de la moción por el representante de la señora **OLGA WEISSBROD**, señor abogado **LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE**; **EDGAR RAFAEL VILLARROEL SANCHEZ**, propietario de 2.298 participaciones sociales, equivalente al 10% del capital suscrito de la compañía, quien en esta Junta está representado con documento privado por la señora **OLGA YOLANDA BAJAÑA VARGAS**, manifiesta que está a favor de la moción propuesta por la representante de la señora **OLGA WEISSBROD**, señor abogado **LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE**; **CARMITA ELIZABETH VILLARROEL SANCHEZ**, propietaria de 2.298 participaciones sociales, quien en esta Junta está representada con documento privado por la señora **CAROLINA TATIANA RUIZ LOPEZ**, manifiesta que está a favor de la moción propuesta por la representante de la señora **OLGA WEISSBROD**, señor abogado **LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE**; y **OLGA WEISSBROD**, propietaria de 6.894 participaciones sociales, equivalente al 30% del capital suscrito de la compañía, quien en esta Junta está representada con documento privado por señor abogado **LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE** manifiesta que está a favor de su moción.

Realizando la sumatoria de los votos de todos los asistentes, se deja en constancia que se obtuvo **3.447 votos en contra** equivalente al **15% del capital social** y **19.533 votos a favor** equivalente al **85% del capital social**, dejando en constancia que el porcentaje mayor de asistente aprueban la moción propuesta por la representante de la señora **OLGA WEISSBROD**, señor abogado **LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE**.

Una vez que se agotó el primer punto del orden del día, se pasa al siguiente punto.

**2.- NOMBRAR NUEVO GERENTE PARA LA COMPAÑIA CAMPO FÉNIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA. CAMDAVFEN, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS;** toma la palabra el señor presidente quien propone que se mocione nombres para nombrar como gerente de la compañía **CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA. CAMDAVFEN**, el representante de la señora **BETTY MERCEDES SALAZAR LOAIZA**, doctor **SANTIAGO FRANCISCO SALINAS JARAMILLO**, esta mocionando al señor **ELI KFIR KICILLOF** como Gerente de la compañía **CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA. CAMDAVFEN**, la representante de la señora **MONICA LORENA VILLARRUEL CASCO**, SEÑORITA **ALBA MARTINEZ JORDAN** mociona al señor **HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ** como Gerente de la compañía **CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA. CAMDAVFEN**, el Presidente de la junta procede a solicitar al secretario que tome votación sobre la moción propuesta por los representantes de la señora **BETTY MERCEDES SALAZAR LOAIZA**, doctor **SANTIAGO FRANCISCO SALINAS JARAMILLO**, y la representante de la señora **MONICA LORENA VILLARRUEL CASCO**, SEÑORITA **ALBA MARTINEZ JORDAN** por orden alfabético:

95001

**BETTY MERCEDES SALAZAR LOAIZA**, propietaria de 3.447 participaciones sociales, equivalente al 15% del capital suscrito, quien en esta Junta está representada con documento privado por el señor doctor **SANTIAGO FRANCISCO SALINAS JARAMILLO**, manifiesta que está a favor de su moción de proponer que el señor **ELI KFIR KICILLOF** sea de nuevo Gerente de la compañía **CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA. CAMDAVFEN**; **DAVID FABRICIO VILLARRUEL CASCO** propietario de 5.745 participaciones sociales, equivalente al 25% del capital suscrito, quien en esta Junta está representado con documento privado por el señor **HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ**, manifiesta que está a favor de la moción propuesta por la representante de la señora **MONICA LORENA VILLARRUEL CASCO**, **SEÑORITA ALBA MARTINEZ JORDAN**, que el señor **HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ** sea el nuevo Gerente de la compañía **CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA**; **MONICA LORENA VILLARRUEL CASCO**, propietaria de 2.298 participaciones sociales, equivalente al 10% del capital suscrito de la compañía, quien en esta Junta está representada con documento privado por la señorita **ALBA ARGENTINA MARTINEZ JORDAN**, manifiesta que está a favor de su moción que el señor **HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ** sea el nuevo Gerente de la compañía **CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA**; **EDGAR RAFAEL VILLARROEL SANCHEZ**, propietario de 2.298 participaciones sociales, equivalente al 10% del capital suscrito de la compañía, quien en esta Junta está representado con documento privado por la señora **OLGA YOLANDA BAJAÑA VARGAS**, manifiesta que está a favor de la moción propuesta por la representante de la señora **MONICA LORENA VILLARRUEL CASCO**, señorita **ALBA ARGENTINA MARTINEZ JORDAN**, quien manifiesta que el señor **HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ** sea el nuevo Gerente de la compañía **CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA**; **CAROLINA TATIANA RUIZ LOPEZ**, propietaria de 6.894 participaciones sociales, quien en esta Junta está representada con documento privado por la señora **CAROLINA TATIANA RUIZ LOPEZ**, manifiesta que está a favor de la moción propuesta por la representante de la señora **MÓNICA LORENA VILLARRUEL CASCO**, señorita **ALBA ARGENTINA MARTINEZ JORDAN**, quien manifestó que el señor **HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ** sea el nuevo Gerente de la compañía **CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA**; y **OLGA WEISSBROD**, propietaria de 6.894 participaciones sociales, equivalente al 30% del capital suscrito de la compañía, quien en esta Junta está representada con documento privado por señor abogado **LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE** manifiesta que está a favor de moción propuesta por el representante de la señora **BETTY MERCEDES SALAZAR LOAIZA**, doctor **SANTIAGO FRANCISCO SALINAS JARAMILLO**, quien mociono en nombrar al señor **ELI KFIR KICILLOF** sea de nuevo Gerente de la compañía **CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA. CAMDAVFEN**.

Realizando la sumatoria de los votos de todos los asistentes, se deja en constancia que se obtuvo **10.341 votos en contra** equivalente al **45% del capital social** y **12.639 votos a favor** equivalente al **55% del capital**



social, dejando en constancia que el porcentaje mayor de asistente aprueban la moción propuesta por la representante de la señora MÓNICA LORENA VILLARRUEL CASCO, señorita ALBA ARGENTINA MARTINEZ JORDAN, nombrar como Gerente de la compañía CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA. CAMDAVFEN al señor HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ.

Después de haber escuchado la votación por parte de la secretaria AD HOC, la representante de la señora MÓNICA LORENA VILLARRUEL CASCO, señorita ALBA ARGENTINA MARTINEZ JORDAN, manifiesta que en vista que ninguno de las votaciones alcanzan la unanimidad como lo indica el artículo 2 de los Estatuto Social de la Compañía, los socios que representan el 55% del capital social, nos ratificamos en nombrar al señor HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ como Gerente de la compañía CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA. CAMDAVFEN amparados en el artículo 18 inciso 2do del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañía que expresa: "18 .....Inciso 2do En la compañías de responsabilidad limitadas las resoluciones se tomaran con las mayorías establecidas en la Ley de Compañía o estatutos, y tales mayorías se computaran en relación al capital social concurrente a la sesión, si así se hubiera establecido en el estatuto. De no ser este el caso, las resoluciones se tomarán con la mayoría de socios presentes, y el artículo 13 de los estatutos sociales de la compañía. Toma la palabra el representante de la señora OLGA WEISSBROD, señor abogado LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE, indica que su intervención quiere dejar basada en el artículo 33 del Reglamento de Juntas Generales. Literal f) La relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la junta, así como de las resoluciones de ésta. Cualquier socio o accionista puede solicitar que se incluya con especial detalle una intervención, observación o cuestionamiento específico, y manifiesta que sobre el segundo inciso que del artículo 18 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañía, que ya fue leído en concordancia con el artículo 117 de la Ley de Compañía que expresa. - Salvo disposición en contrario de la Ley o del contrato, las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los socios presentes. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría, es decir que el orden en el que se toma las decisiones es el siguiente en el estatuto en varios artículos especialmente en el artículo 2 de la cláusula 8, indicando que las decisiones son tomadas por Unanimidad de todos los presentes. El representante de la señora BETTY MERCEDES SALAZAR LOAIZA, doctor SANTIAGO FRANCISCO SALINAS JARAMILLO, indica que si se va admitir una designación de cualquier representante o administrador solicita que en el nombramiento conste como parte del acta mi oposición al planteamiento en el nombramiento, en donde se indique que la decisión fue aprobada por la mayoría del 55% del capital y el 45% se opone.

Se resuelve el segundo punto del orden del día indicando que la moción propuesta por la representante de la señora MÓNICA LORENA VILLARRUEL CASCO, señorita ALBA ARGENTINA MARTINEZ JORDAN,

en nombrar al señor HÉCTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ como Gerente de la compañía CAMPO FENIX MANEJO HÍDRICOS CIA LTDA CAMDAVFEN, se aprueba con el 55% de votos del capital social presente y para garantizar que dicha aprobación es legal la misma es acogida por el artículo 18 inciso 2do del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañía que expresa.-"18 .....Inciso 2do En la compañías de responsabilidad limitadas las resoluciones se tomaran con las mayorías establecidas en la Ley de Compañía o estatutos, y tales mayorías se computaran en relación al capital social concurrente a la sesión, si así se hubiera establecido en el estatuto. De no ser este el caso, las resoluciones se tomarán con la mayoría de socios presentes, y el artículo 13 de los estatutos sociales de la compañía. La convocatoria de esta junta fue publicada en la gaceta del diario EL TELEGRAFO el 03 de marzo del 2017, repertorio N°197610 No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente clausuró la sesión a las 12 horas 15 minutos.- - Para constancia firman el Presidenta y el Secretario AD- HOC, quien certifica....

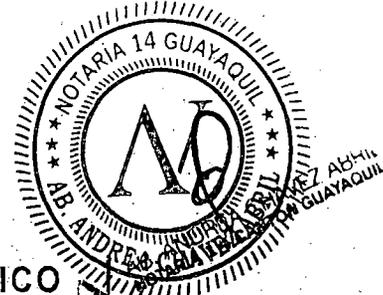


*Hector Eddi Ortiz Rodriguez*

**HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE JUNTA**

*Gabriela Jaramillo Cabrera*

**GABRIELA JARAMILLO CABRERA  
SECRETARIA AD- HOC**



**CERTIFICO**  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN

GUAYAQUIL 21 JUL 2017

SECRETARIA GENERAL

 ESPACIO EN  
BLANCO

COMPLETO

ENCUADRE

ENCUADRE

 ESPACIO EN  
BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.887  
FECHA DE REPERTORIO:27/jul/2017  
HORA DE REPERTORIO:14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **HECTOR EDDI ORTIZ RODRIGUEZ**, en la Compañía **CAMPO FENIX MANEJO HIDRICOS CIA. LDTA. CAMDAVFEN**, de fojas **33.042 a 33.049**, Registro de Nombramientos número **9.014**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 32887



\*RURVQLKX79RGUDQRHODDJDHO\*



\*RQDUPEPDS9LUX40HVGHXGDPO\*



\*RLURVUHSRUQRCOUXSHG\*



\*RUHUUHXJ90HEVLDQRSU\*

Guayaquil, 31 de julio de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0147318

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**